

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA PUENTE INDUSTRIAL S.A.

N° Registro 418

En Santiago, a 11 de abril de 2018, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, de 10 de noviembre de 1989 de la SVS (hoy CMF) y encontrándome debidamente facultado para ello conforme consta en la sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 2 de junio de 2016, por la presente se informa el siguiente HECHO ESENCIAL de Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha 10 de abril de 2018 la Sociedad procedió a suscribir ante notario y en señal de aceptación de su contenido, tres transcripciones del Decreto Supremo MOP N° 139/2017, publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de abril de 2018, mediante el cual se perfeccionó la modificación -por razones de interés público y urgencia- a las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "*Concesión Vial Puente Industrial*", decretada por Resolución DGOP N° 828, de 8 de marzo de 2017.

Asimismo y en cumplimiento a lo ordenado por el referido acto administrativo, con fecha 11 de abril de 2018 la Sociedad ha procedido a protocolizar ante el Notario Público de Santiago don Humberto Santelices Narducci un ejemplar firmado de las transcripciones del Decreto Supremo.



Luis Eusebio Iñigo
Gerente General

Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A.